



**APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, DE LA RES. EX. N° 249 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026, QUE INFORMA LISTADO DEFINITIVO DEL 35° LLAMADO AL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, DISPONE EL PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 375**

**COPIAPO, 07 de Julio de 2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; La Resolución Exenta N°075 de 16 de enero de 2026 que aprueba nueva versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019; la Ley N° 21.796 del 11 diciembre 2025, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; El Decreto N°5 del 06 de marzo de 2026 que delega la facultad de adquirir bienes y contratar servicios y representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indica; la Resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°49 del 25 de marzo de 2026, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en adelante "SEREMI MINVU ATACAMA", requiere la contratación de los servicios de PUBLICACIÓN AVISO EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE RES. EX. N°249 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026, QUE INFORMA LISTADO DEFINITIVO DEL 35° LLAMADO AL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, destinada al cumplimiento de los objetivos de esta SEREMI MINVU Atacama en lo específico a su Departamento de Planes y Programas.
- b. Que, mediante SELICO N° 15/2026 autorizado por la Jefa del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU ATACAMA, con fecha 29 de mayo de 2026, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- d. Que, mediante la solicitud de cotización ID 645-14-COT26, publicada entre los días 03 y 04 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicitó cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales.
- e. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 645-14-COT26, se presentaron ocho cotizaciones (08) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores SOCIEDAD EDITORIAL Y PERIODISTICA CHAÑARCILLO LIMITADA, RUT 78.177.490-1 (presenta dos cotizaciones); J MOSELLA SPA, RUT 96.702.280-2 (presenta dos cotizaciones); COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CG SPA, RUT 78.321.973-5; BJI INVERSIONES SPA, RUT 78.333.599-9; T & T CONSULTORIA E INVERSIONES LIMITADA, RUT N°77.133.360-5; SERVICIOS PUBLICITARIOS

MEDIOS DE COMUNICACIONES PRENSA ESCRITA, RADIAL Y OTROS, LINDABRA TRUJILLO DIAZ E.I.R.L., RUT N° 77.204.206-K;.

- f. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal e., fue evaluada por el funcionario Carlos Neyra Gutierrez, de la Sección Administrativa de la SEREMI MINVU ATACAMA.
- g. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 18 de junio de 2026 de 2026.
- h. Que, la cotización presentada por el proveedor SERVICIOS PUBLICITARIOS MEDIOS DE COMUNICACIONES PRENSA, RADIAL Y OTROS, LINDABRA TRUJILLO DIAZ E.I.R.L., RUT N° 77.204.206-K., considera una oferta por un monto total de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos), IVA incluido. La oferta corresponde a la de menor valor económico entre las recibidas y la que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, si bien existen en la presentación de cotizaciones ofertas por menor valor estas un fueron consideras y se declararon inadmisibles por incumplimiento en lo requerido.
- i. Que, el proveedor SERVICIOS PUBLICITARIOS MEDIOS DE COMUNICACIONES PRENSA, RADIAL Y OTROS, LINDABRA TRUJILLO DIAZ E.I.R.L., RUT N° 77.204.206-K., se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado de fecha 18 de junio de 2026, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- j. Que, la Orden de Compra N° 645-25-AG26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- k. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI MINVU ATACAMA, para efectuar la contratación indicada en el literal a. y que existe disponibilidad de fondos en el ítem 22.07.002 "Publicidad y Difusión", los gastos asociados a la adquisición mencionada en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación con el presupuesto asignado a esta SEREMI MINVU ATACAMA, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 645-14-COT26 y la cotización del proveedor SERVICIOS PUBLICITARIOS MEDIOS DE COMUNICACIONES PRENSA, RADIAL Y OTROS, LINDABRA TRUJILLO DIAZ E.I.R.L., RUT N° 77.204.206-K, señalada en el considerando h.
- II. AUTORIZÁSE la contratación por los servicios de PUBLICACIÓN AVISO EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE RES. EX. N°249 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026, QUE INFORMA LISTADO DEFINITIVO DEL 35° LLAMADO AL PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, al proveedor SERVICIOS PUBLICITARIOS MEDIOS DE COMUNICACIONES PRENSA, RADIAL Y OTROS, LINDABRA TRUJILLO DIAZ E.I.R.L., RUT N° 77.204.206-K, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N° 645-25-AG26, por el monto de \$460.000- (cuatrocientos sesenta mil pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la SEREMI MINVU ATACAMA y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica de la SEREMI MINVU ATACAMA, en calidad de titular a al funcionario Carlos Neyra Gutierrez; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Miguel Cruz Gonzalez.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto \$460.000- (cuatrocientos sesenta mil pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, , del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU ATACAMA, para efectuar la adquisición indicada en el literal a.
- VII. PÁGUESE al proveedor FASTEST SPA, RUT N° 76.835.912-1, el monto total de \$460.000- (cuatrocientos sesenta mil pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura, emitido a nombre de la SEREMI MINVU ATACAMA, previa certificación de que los materiales se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la la factura por la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

|              |       |          |
|--------------|-------|----------|
| Refrendación | Fecha | 8/6/2026 |
|--------------|-------|----------|

| ID-<br>Sigfe | Centro de<br>Costo | Programa<br>Presupuestario | Sub Título                            | Item                          | Asignación                       |
|--------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 39           | SEREMI (99)        | SEREMI III                 | 22 (Bienes y Servicios de<br>Consumo) | 07 (Publicidad y<br>difusión) | 001 (Servicios de<br>publicidad) |

**Maximiliano Alberto Barrionuevo García**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Maximiliano Alberto Barrionuevo García, SERIALNUMBER=16559925-K, G=Maximiliano Alberto, SN=Barrionuevo García, T=Seremi, OU=Seremi III, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

Sección Administración y Finanzas.  
Sección Jurídica.  
Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **375**

Tímbre: **x57rs1d7p6**